



**DECRETO EXENTO N°:**

**REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A  
CONCEJALES SOUGARRET Y AREVALO.**

**ERCILLA,**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.
- 4.- Acuerdo N°7 de Sesión Ordinaria N°1 de fecha 06/01/2014, aprueban la participación y Asistencia de los Concejales de Ercilla, a Cursos de Capacitación, según Certificado N°04/07.01.2014.
- 5.- Decreto Exento N°34/08.01.2014, autoriza Comisión de Servicio a Concejales.
- 6.- Correo Electrónico de fecha 01.2014, de Concejales Sougarret y Arévalo, solicitan al Sr. Alcalde, José Vilugrón Martínez, inscripción Seminario "Desarrollo Local", ciudad ARICA, los días 27 al 01 de Febrero de 2014. Autorizados por el Sr. Alcalde, quien estampa su firma.
- 7.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el sector público.
- 8.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, canceló Seminarios de Iquique y Arica, por baja Convocatoria.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, Modificar el destino de la Comisión de Servicio, a los Concejales JORGE HUMBERTO SOUGARRET DEVAUD y JUAN ALEJANDRO AREVALO GUTIERREZ, desde el 27 de Enero al 01 de Febrero/14, para participar en el Seminario "DESARROLLO LOCAL", ciudad ARICA.

El Alcalde con Acuerdo del Concejo Municipal, autoriza que la Municipalidad de Ercilla, cancele la estadía de los Sres. Concejales durante el periodo que se realizarán los Cursos.

- 2.- Los recursos por concepto de viático para gastos de alimentación y alojamiento ya fueron cancelados.

- 3.- Se autoriza que cancele directamente la Inscripción del Curso y los gastos de movilización, los que deberán ser rendidos por el Concejales una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación de respaldo, a fin de que el Municipio proceda a su revisión y aceptación y/o reembolso, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHV/lmc.

**Distribución:**

- Alcaldía
  - Concejales
  - Finanzas
  - Archivo Concejo
  - Ley 20.285 de Transparencia
  - Of. de Partes
- (Dcto. realizado con fecha 23.01.2014)